



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:

Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:

COT-023-2023 – 21 de junio de 2023

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima tercera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **A** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:

2-11, 13-14, 17.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Sello Digital

Número de Expediente: ART. 72 F II INCISO A 23A

Número de Páginas: 2

No. Certificado

Fecha

eP7eZtz2XQ3vSG1d92vYv/EYst2aCayUpbi6Hik
RI1vLc/4eNYUXDwJcke2hTXUbxE28a9M6XRkv
GREcjvOlmz869PIWovvGLCoMmUx/MY0XWUDf
4Y/kblcO5g2ICNOnRxoeygmcNAY8YQLg6rDbILt
Nx1flxG4WhKt99sxDs0dT2xaMp84o/gO/ePRiXO
IXEPZysqAes4wL7lyeOattTleJ2PXZpQFNsEnHS
WJt2YjbX8ezbkSqQu44fEl6ULjsrp5x7rvxK8k2tH
JyzV7FAn8CmmKWl7wl1UAhASgifr6qIMYXbivuh
2F92xVaUQj7AUC+Kp4KrbNnsrT/jT4xSQ==

00001000000511731923

miércoles, 21 de junio de 2023, 05:19 p. m.
FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA

N05zbV3HNcc8N76ifAJfxS6vrtUWAI851VOK7JV
nuEPPOVg+YtrVUAkuSjnKRHvc0tjird5OQw7kX
Ki1ubgYiqjFL+iAgVuKb6MXxQm0z7zO5whsZCz
3u+s/KK3yMvJvyiMds8yb8mwJkQXxtC9fPfzhFq
OWAeYTqcKc/OAm/OPh/bDH2fcbA5Ob19/w8/E
0ivlgRpX/lyoMhHlfpmz8tq+4iFbPIF6Rb21Zlx7iU
QT4CbU6N+mewdGZdLwOq2oGBP0EwYN/mw/
me6XnmDIDzPHXFmBc4puTOyC5Jr44OlbTumw
gCOKW4O3nvWQIXmPOgFSI3eWgr5U/e7gm5la
1w==

00001000000510304919

miércoles, 21 de junio de 2023, 05:10 p. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**23ª SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Buenas tardes. Hoy, veinticinco de mayo [de dos mil veintitrés], siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo del nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos de manera remota la sesión ordinaria número veintitrés del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto de la invitación realizada a los Comisionados para unirse a esta sesión remota del Pleno, así como para que dé cuenta de quiénes de ellos se encuentran incorporados.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio o del vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Andrea Marván Saltiel, Presidente de la Comisión; Giovanni Tapia Lezama; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; José Eduardo Mendoza Contreras; Alejandro Faya Rodríguez y Brenda Gisela Hernández Ramírez.

Muchas gracias.

AMS: Gracias, Secretario Técnico.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulado con anterioridad a los integrantes del Pleno, por lo que ya es de su conocimiento.

Salvo que alguno de mis colegas quisieran hacer alguna modificación.

Advierto que no.

Si están de acuerdo, procedemos a aprobar el Orden del Día.

Como primer punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la vigésim[a] primera sesión ordinaria del Pleno de

la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el once de mayo de dos mil veintitrés.

Si no tienen comentarios, les pido a los Comisionados que expresen si están de acuerdo en su aprobach... en su aprobación.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

FGSA: Comisionado...

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): ¡Perdón!

José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la vigésim[a] primera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, celebrada el once de mayo de dos mil veintitrés.

AMS: Muchas gracias.

Como segundo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre NatureSweet SuperHoldings, LLC; Sooke Investments, Inc; y Silver Brands Partners, LP, que corresponde al expediente CNT-024-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Presento a su consideración la ponencia turnada para mi análisis y propuesta de resolución contenida en el proyecto circularizado con anterioridad.

NatureSweet SuperHoldings, LLC ["BR Super HoldCo"]; Sooke Investments, Inc ["Sooke"]; Silver Brands Partners, LP; y NatureSweet Holdings, LLC, (en adelante, "AcquireCo" y de manera conjunta, los "Notificantes"), notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, consistente en: (i) la adquisición indirecta por parte de los compradores, a través de [B] de cierto porcentaje del capital social de [B] [B] mediante [B] que describo en el proyecto que ya les circulé previamente; y (ii) [B]

Como resultado de la operación, además de la participación que tendrán los compradores [B] los compradores también adquirirán indirectamente cierto porcentaje de participación en el capital social de diversas sociedades, que también listé en el proyecto circularizado.

[B]
[B]
[B]

Eliminado: 1 párrafo, 2 renglones y 34 palabras.

La operación [REDACTED] B

Del análisis realizado por esta Ponencia, se considera que, de llevarse a cabo la operación notificada, tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre concurrencia y competencia económica.

Toda vez que [REDACTED] B
[REDACTED] en el proyecto de resolución que circulé, les señalo consideraciones [REDACTED] B
[REDACTED]

Por lo anterior... por lo anteriormente expuesto, mi recomendación es autorizar la operación.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-024-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como tercer punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre NatureSweet Holdings, LLC; Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando como fiduciario; y otros, que corresponde al expediente CNT-031-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de [NatureSweet Holdings, LLC] ("AcquireCo", el "Comprador") de:

[i] [REDACTED] B del capital social de JV Agro, S. de R.L. de C.V. (que identifico como "JV Agro" o "Sociedad Objeto" en mi proyecto de resolución), propiedad de los "Vendedores", que también identifico en el citado documento.

[ii] Las participaciones que detentan los Vendedores en el capital social de cada una de las sociedades [REDACTED] B en las que participa JV Agro, también identificadas en mi proyecto.

Eliminado: 1 renglón y 41 palabras.

[REDACTED] B [REDACTED] todos o algunos de los Vendedores recibirán hasta el [REDACTED] B [REDACTED] del capital social de AcquireCo, de manera conjunta.

La operación incluye una cláusula de no competencia [REDACTED] B [REDACTED] que se ajusta a los parámetros contemplados por esta Comisión.

La operación [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por lo tanto, identifico [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por otra parte, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Finalmente, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En virtud de lo anterior, considero que esta operación es neutral a la competencia y sugiero su autorización.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez].

Pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

Eliminado: 2 párrafos, 9 renglones y 55 palabras.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-031-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como cuarto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre [REDACTED] B [REDACTED] que corresponde al expediente CNT-034-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Giovanni Tapia Lezama.

GTL: Muchas gracias por la palabra.

El proyecto de resolución y el análisis detallado de la operación radicada en el expediente antes citado fueron circulados con antelación, por lo cual presentaré un resumen de estos.

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

Por su parte, [REDACTED] B [REDACTED]

En este contexto, [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

En conclusión, considero que existen indicios de que la opera... no existen indicios de que la operación tenga por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre concurrencia o la competencia. Por ello, recomiendo autorizarla.

Eso es todo.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario con la ponencia expuesta?

Y de no ser así, expresen el sentido de su voto.

AMS: ¿Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez]?

AFR: Comisionada Brenda [Gisela Hernández Ramírez].

BGHR: Es que no encontraba la imagen.

Eliminado: 4 párrafos, 4 renglones y 36 palabras.

BGHR: Brenda...

AFR: La invitamos a votar.

BGHR: Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-034-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como quinto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Golden Tag Resources Ltd.; First Majestic Plata, LS... S.A. de C.V. [First Majestic Plata, S.A. de C.V.]; y First Majestic Silver Corp., que corresponde al expediente CNT-039-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición indirecta por parte de Golden Tag Resources Ltd. (en adelante, "Golden Tag") de la totalidad de los activos del proyecto minero "Plata la Parrilla", ubicado en [REDACTED] B [REDACTED] Durango, México y los empleados asociados al mismo, propiedad de First Majestic Plata, S.A. de C.V. (en adelante, "FMP").

Como contraprestación, FMC (sic) [FMSC] adquirirá ciento cuarenta y tres mil seiscientas... ¡No!, es... a ver... ¡Sí!, ciento...

Bueno, adquirirá ciento cuarenta y tres mil... ¡No!, un millón... ciento cuarenta y tres millones... perdón por la dislexia... seiscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro (sic) [ciento cuarenta y tres millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro] (143,673,684) acciones, es decir, aproximadamente el cuarenta por ciento (40%) del capital social de Golden Tag. [REDACTED] B [REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED]

No incluye cláusula de no competencia [REDACTED] B [REDACTED]

Estas conclusiones se derivan del análisis que se presenta en la ponencia que se circuló previamente. Y, por lo tanto, debido a estas conclusiones, esta Ponencia propone autorizar la transacción.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras].

Eliminado: 3 renglones y 31 palabras.

Salvo que el resto de mis colegas tengan algún comentario relacionado con la ponencia expuesta, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-039-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como sexto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre General Atlantic MAC B.V.; Hospital Investments, S.A. de C.V. (sic) [Hospital & Investments, S.A. de C.V.]; MAC Health, S.A.P.I. de C.V.; Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando como fiduciario; y otro, que corresponde al expediente CNT-041-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Giovanni Tapia Lezama.

GTL: Gracias por la palabra.

El proyecto de resolución y el análisis detallado de la operación radicada en el expediente antes mencionado fueron circulados con antelación, por lo cual presentaré un resumen de estos.

General Atlantic MAC B.V. (en adelante, “Comprador”) adquirirá [REDACTED] B [REDACTED] del capital social de MAC Health, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, “Sociedad Objeto”).

En México, la Sociedad Objeto y sus subsidiarias ofrecen servicios hospitalarios, clínicos, médicos, de rehabilitación y, en general, servicios relacionados con el ramo de medicina.

Por su parte, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

En conclusión, considero que no existen indicios de que la operación tenga por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia o la competencia económica. Por ello, recomiendo autorizarla.

Eso es todo.

Eliminado: 6 renglones y 29 palabras.

Muchas gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Giovanni Tapia Lezama].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y de no ser así, expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-041-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como séptimo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre BIF IV Elite GP Limited; BIF IV UK Holdings Limited; y Aurora Solar Holdco S.à. r.l., que corresponde al expediente CNT-046-2023. Cedo la palabra nuevamente al Comisionado Ponente Giovanni Tapia Lezama.

GTL: Gracias por la palabra.

El proyecto de resolución y el análisis detallado de la operación radicada en el expediente antes mencionado fueron circulados con antelación, por lo cual presentaré un resumen de estos.

[REDACTED] B Elite Aggregator, L.P. [REDACTED] B adquirirá [REDACTED] B de las acciones representativas del capital social de X-ELIO Renewables S.L. (en adelante, "Sociedad Objeto").

[REDACTED] B

[REDACTED] De esta manera, la operación [REDACTED] B

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por otra parte, la operación no incluye una cláusula de competencia, [REDACTED] B

[REDACTED]

Eliminado: 11 renglones y 26 palabras.

En conclusión, considero que no existen indicios de que la operación tenga por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia o la competencia económica. Por ello, recomiendo autorizarla.

Eso es todo.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Giovanni Tapia Lezama].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y de no ser así, expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-046-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como octavo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Windsor Parent, L.P.; Windsor Merger Sub, Inc.; y Univar Solutions Inc., que corresponde al expediente CNT-047-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición [B] por parte de Windsor Parent, L.P. (en adelante, "Windsor Parent") de [B] acciones ordinarias en circulación de Univar Solutions [Inc.] (en adelante, "Univar" o "Univar"). [B]

[B]
[B]
[B] propiedad de Windsorn... Windsor Parent.

La operación actualiza la fracción II del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica. No cuenta con cláusula de compete... de no competencia. [B]

[B]

Esto se describe en la ponencia que se circuló.

Y, por lo anterior, se recomienda autorizar la operación.

Gracias.

Eliminado: 3 renglones y 26 palabras.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y de no ser así, expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: ¿Ya votó la Comisionada Brenda [Gisela Hernández Ramírez]?

AMS: Ya.

FGSA: Sí.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-047-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como noveno punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre UBS Group AG y Credit Suisse Group AG, que corresponde al expediente CNT-052-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidenta].

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de [UBS Group AG] “UBS” de [Credit Suisse Group AG] “Credit Suisse”, mediante la fusión por absorción, en donde UBS será la entidad fusionante y Credit Suisse la entidad fusionada.

Como resultado de la operación, UBS adquirirá indirectamente a las siguientes sociedades mexicanas: [i] Grupo Financiero Credit Suisse, S.A. de C.V. (sic) [Grupo Financiero Credit Suisse (México), S.A. de C.V.]; [ii] Banco Credit Suisse, S.A. (sic) [Banco Credit Suisse (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse (México)]; [iii] Casa de Bolsa Credit Suisse, S.A. de C.V. (sic) [Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V.]; [iv] C. Suisse Asesoría México, S.A. de C.V.; y [v] Credit Suisse Servicios [(México) S.A. de C.V.].

La operación no cuenta con cláusula de no competir.

UBS y Credit Suisse únicamente coinciden en México en la prestación de servicios de asesoría en inversiones.

Considerando elementos del expediente [REDACTED] B

[REDACTED] se descartan riesgos al proceso de competencia.

Eliminado: 8 palabras.

Como resultado de la operación notificada, [REDACTED] B
[REDACTED] Sin embargo, [REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]

En virtud de lo anterior, sugiero autorizar la transacción.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez].

Le solicito al resto de los Comisionados que mencionen si tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta.

Y de no ser así, expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-052-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como décimo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración notificada por Home Mart México, S.A. de C.V., que corresponde al expediente CNT-058-2023. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada Presidenta.

Como se mencionaba, es el expediente CNT-058-2023 y el ocho de mayo de dos mil veintitrés, Home Mart México, S.A. de C.V. notificó a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte del notificante del inmueble denominado "Centro Comercial No. 250 Vértiz, Fracción 1" ubicado en la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el cual se encontraba bajo el régimen de dominio público del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

La operación no cuenta con cláusula de no competencia.

Y derivado del análisis realizado por la Ponencia y con base en la información que obra en el expediente, se observó que, de llevarse a cabo la operación notificada, se considera tendría pocas posibilidades de afectar el proceso de libre compe... concurrencia y competencia económica.

Eliminado: 2 renglones y 17 palabras.

Por lo anterior, se propone a este Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución circulada.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María Reséndiz Mora].

Le pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y de no ser así, expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-058-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como décimo primer y último punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución del procedimiento seguido en forma de juicio por la probable comisión de diversas prácticas monopólicas absolutas previstas en el artículo 53, fracciones I y II, de la Ley Federal de Competencia Económica, que corresponde al expediente DE-032-2019. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Como ya se señaló, es el expediente DE-032-2019 y corresponde a la determinación sobre...

¡Perdón!, vuelvo...

Comienzo nuevamente.

Como se mencionaba... como ya se señaló, el expediente es el DE-032-2019 y corresponde a la determinación sobre la probable comisión de una práctica monopólica absoluta en el mercado investigado, el cual es el mercado de la producción, distribución y comercialización de tortillas de maíz en el municipio de Huixtla, de Chiapas.

Al respecto, el proyecto de resolución que se somete a consideración de este Pleno propone tener por acreditada la práctica monopólica absoluta que actualiza los supuestos establecidos en el artículo 53, fracciones I y II, de la Ley Federal de Competencia Económica, para diversos agentes económicos por participar, haber participado [p]o[r] representación o por cuenta y orden de un agente económico y/o haber coadyuvado, propiciado o inducido a la comisión de la práctica monopólica absoluta... absoluta, respectivamente.

En ese orden de ideas, se propone también imponer en el resolutivo “Cuarto” a los agentes económicos señalados en los resolutivos “Primero” a “Tercero” las multas correspondientes en los términos establecidos en la sección denominada “Sanción” del proyecto de resolución circulado con los ajustes propuestos por esta Ponencia.

Es todo, Comisionada Presidenta.

AMS: Muchas gracias, Comisionada Ponente [Ana María Reséndiz Mora].

No sé si ¿alguno de los Comisionados tenga algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Yo tengo un comentario.

Por mi parte, quiero proponer que se imponga a [REDACTED] A [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] respectivamente, que se les sancione por o con la sanción de inhabilitación prevista en el artículo 127, fracción X, de la Ley Federal de Competencia Económica. Lo anterior, por considerar que se actualizan los supuestos previstos tanto en la Ley [Federal de Competencia Económica] para imponer esa sanción como en las Disposiciones Regulatorias [de la Ley Federal de Competencia Económica] y que se acreditó que su participación en la práctica monopólica absoluta sancionada fue dolosa.

Ahora bien, si bien esta es la propuesta, considerando que en el expediente se acreditaron algunas atenuantes a su intencionalidad y de conformidad con el artículo 182, fracción II, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, se propone que la sanción aplicable a estas dos personas, es decir, la sanción de inhabilitación, tenga una duración atenuada de cuatro meses a cada uno.

Habiendo dicho lo anterior...

¡Ah!, creo que hay manos levantadas.

BGHR: Sí.

Yo estoy de acuerdo con la propuesta de la Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel] y tengo una observación respecto a otro punto, pero no sé si primero dejo... creo que el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] también va a hablar respecto a este tema y después regresaría al... a la otra cuestión que quisiera comentar sobre la ponencia, que se refiere al daño.

GTL: Muchas gracias.

Primero, de la ponencia con respecto al resolutivo “Cuarto”, yo no concuerdo con la estimación del daño y, por consiguiente, con la multa.

Y, en el caso de la propuesta de la Comisionada [Presidenta] Andrea Marván [Saltiel], estoy de acuerdo con la propuesta.

Gracias.

BGHR: Entonces yo únicamente añadiría respecto a la estimación del daño que no estoy de acuerdo con la propuesta que se hace en la ponencia. Me parece que no es claro identificar la hipótesis... identificar hipótesis alternativas al alza en los precios posterior a la conducta, considero que debería haber una estimación apegada a antecedentes similares que contemple la vigencia de la práctica y nada más.

Eliminado: 2 renglones y 10 palabras.

FGSA: Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

JEMC: Sí.

FGSA: Tiene la mano levantada.

JEMC: Yo, digamos, recordando el caso de medicamentos, en donde propuse precisamente la inhabilitación, aquí no concuerdo con la propuesta de la Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel] y voy con la propuesta de la [Comisionada] Ponente [Ana María Reséndiz Mora].

Y sobre el te... mande... mandamos algunas correcciones ahí engrosadas, pero hay una que no es de engrose y es la propuesta de dar vista a la autoridad estatal sobre lo que se resuelve aquí con respecto a las acciones del empleado estatal en este caso. Por ahí mandamos una propuesta de resolutivo sobre este punto.

O sea, si quieren les digo cuál es la propuesta concreta, nada más déjenme... aguántenme tantito.

Sería añadido un resolutivo, que no sé el numeral en el que cabría, y que se ordena dar vista a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del [Gobierno del] Estado de Chiapas, con la versión respectiva de esta resolución, para los fines legales que tenga... a que haya lugar. Y, en ese sentido, pues dar vista de la participación, a través de esto, del funcionario del municipio.

Gracias.

FGSA: Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

AFR: Sólo manifestar, y así lo haré reflejar en mi voto, que en mi postura no se actualiza el supuesto de inhabilitación por las atenuantes que están acreditadas a favor de estas dos personas físicas [REDACTED] B [REDACTED] y habida cuenta que el dolo en el contexto administrativo implica necesariamente un actuar malicioso o de mala fe que no... que no aprecio en las circunstancias del presente caso.

Y por lo demás, de acuerdo con la propuesta de adición del resolutivo del Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Gracias.

RAS: Me toca a mí, creo.

FGSA: Comisionado [Rodrigo] Alcázar [Silva].

RAS: Respecto de la propuesta de la [Comisionada] Presidenta [Andrea Marván Saltiel] de inhabilitar [REDACTED] B [REDACTED] yo coincido en que se actualizan los supuestos de dolo y creo que puede... creo que es una propuesta adecuada.

Respecto de dar vista a la [Secretaría de la Honestidad y] Función Pública [del Gobierno del Estado de Chiapas], coincido también con la propuesta del Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Y en el tema de la estimación del daño, coincido con la ponencia.

FGSA: Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel].

AMS: Gracias.

Eliminado: 15 palabras.

Yo estoy de acuerdo con la propuesta del Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras] respecto a dar vista y respecto a la propuesta de daño, estoy de acuerdo con la propuesta de la Comisionada Ponente [Ana María Reséndiz Mora], con algunos comentarios de engrose.

FGSA: Okay.

Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama].

GTL: Gracias.

FGSA: Antes...

GTL: Sobre la propuesta.

FGSA: ¡Perdón!

No sé si ¿estaba el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras]?

JEMC: ¡No, perdón!, lo bajo.

¡Perdón!

FGSA: ¡Perdón, perdón, Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama]!

GTL: No, no se preocupe.

Sobre la propuesta del Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras], yo estoy de acuerdo.

Y nada más me gustaría profundizar la motivación de mi decisión de la propuesta de la Comisionada [Presidenta Andrea] Marván [Saltiel], yo estoy de acuerdo que se cumple con el supuesto de dolo en este caso.

Y también en el tema de el resolutivo “Cuarto”, sobre el daño, concuerdo que el daño estimado por la Ponencia no necesariamente es atribuible a la existencia de un cártel, sino que puede existir explicaciones alternativas.

Sería todo.

Gracias.

FGSA: Entonces si me permiten, ¿levantaría la votación por resolutivo?

AMS: Sí, de acuerdo.

FGSA: Y además también de lo que expresaron.

Respecto, y entiendo que podríamos agrupar el resolutivo “Primero”, el “Segundo” y el “Tercero”, que son los resolutivos en donde se acredita la responsabilidad de quienes fueron emplazados en este expediente.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Hay unanimidad de siete votos a favor de los resolutivos “Primero”, “Segundo” y “Tercero” en el sentido de acreditar la responsabilidad de las conductas... por las conductas por las que fueron emplazadas las personas físicas y morales a este procedimiento, en los términos del proyecto de resolución.

Respecto del resolutivo “Cuarto”, en donde se establecen las multas, pediría si me pueden decir la votación.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, en contra por las razones que ya fueron manifestadas...

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor...

BGHR: Respecto al daño.

AFR: A favor del proyecto de la [Comisionada] Ponente [Ana María Reséndiz Mora].

FGSA: ¿Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras]?

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor del proyecto de la [Comisionada] Ponente [Ana María Reséndiz Mora].

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor del proyecto de la [Comisionada] Ponente [Ana María Reséndiz Mora], también en los términos que ya comentó también el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama], de que puede haber efectos del cartel más allá de...

GTL: Giovanni Tapia Lezama, en contra del resolutivo “Cuarto” en los términos planteados por la Ponencia, por las motivaciones que ya había comentado.

FGSA: ¿Comisionada [Presidenta Andrea] Marván [Saltiel]?

AMS: Andrea Marván Saltiel, en contra del proyecto de la Ponencia por lo que hace a las sanciones y a favor... ¡perdón!, de las adecuaciones al daño... a favor de las adecuaciones al daño.

FGSA: Señaló, Comisionada [Presidenta Andrea] Marván [Saltiel], ¿estar en contra?

AMS: ¡Perdón!, ¿son las adecuaciones al daño?

FGSA: Sí.

AMS: ¿Sí?

Entonces a favor del proyecto.

BGHR: Es la propuesta de la [Comisionada] Ponente [Ana María Reséndiz Mora].

FGSA: Sí, la propuesta de sanción.

AMS: Perfecto.

AFR: No entendí ya.

AMS: Entonces en ese caso...

FGSA: Sí.

AMS: En ese caso, a favor de la propuesta de la [Comisionada] Ponente [Ana María Reséndiz Mora] respecto a la adecuación, a la propuesta de sanción y a la estimación del daño.

FGSA: Tengo entonces que habría mayoría de cinco votos a favor del resolutivo “Cuarto” respecto del monto de las multas a imponer, en los términos del proyecto de resolución, con voto en contra de los Comisionados Giovanni Tapia Lezama y Brenda Gisela Hernández Ramírez, por considerar que la forma de cálculo de las multas y los parámetros que se toman en consideración podrían ser distintos.

¿Es correcto?

BGHR: Correcto.

FGSA: Luego, hay una propuesta de la Comisionada [Presidenta Andrea] Marván [Saltiel] de incluir un punto resolutivo adicional, que sería el “Quinto”, para incluir la sanción de inhabilitación [REDACTED] B [REDACTED]

Les pediría si pueden votar al respecto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: En contra.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, en contra por las razones expuestas.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora y mi voto es en contra de la propuesta de la Comisionada [Presidenta Andrea] Marván [Saltiel] en el sentido de inhabilitar a los funcionarios propuestos, al considerar que no se actualiza el dolo que es un elemento necesario, en términos del artículo 178 de las Disposiciones Regulatorias [de la Ley Federal de Competencia Económica]; asimismo, me reservo el derecho de presentar un voto por escrito con mis razonamientos.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor por las razones que ya expuse anteriormente.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor por las razones ya expuestas.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor por las razones expuestas.

FGSA: Entonces doy cuenta de que hay mayoría de cuatro votos por incluir la sanción de inhabilitación para las personas físicas mencionadas [REDACTED] B [REDACTED] con voto en contra de los Comisionados Ana María Reséndiz Mora, José Eduardo Mendoza Contreras y Alejandro Faya Rodríguez.

Respecto de la propuesta de incluir otro resolutivo que, en este caso sería el “Sexto”, en el cual se ordena dar vista a la Secretaría de Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas, con la versión respectiva de esta resolución para los efectos a los que haya lugar; les pediría manifiesten su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

JEMC: No se oyó.

AMS: No se escuchó su voto, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Eliminado: 19 palabras.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por incluir un resolutivo “Sexto” en el que se ordena dar vista a la Secretaría de Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas, con la versión respectiva de esta resolución para los efectos a que haya lugar.

Serían todos los resolutivos.

AMS: Muchas gracias, Secretario Técnico.

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión siendo las quince horas con treinta y tres minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.

Muchas gracias a todos.

FGSA: Gracias, Comisionados.